



18 de junio de 2021

(21-5002)

Página: 1/1

Original: inglés

**INDONESIA - IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS,
ANIMALES Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL**

**INFORME DE SITUACIÓN RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS
RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES DEL OSD
PRESENTADO POR INDONESIA**

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 17 de junio de 2021, dirigida por la delegación de Indonesia al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el artículo 21.6 del ESD.

Indonesia presenta este informe de conformidad con el artículo 21.6 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD).

Indonesia desea reiterar su firme voluntad de aplicar las recomendaciones y la resolución del OSD en estas diferencias.

Como se ha comunicado en reuniones anteriores del OSD, con respecto a la medida 18, Indonesia ha promulgado la Ley N° 11/2020 de Creación de Empleo. Todos los artículos de las leyes pertinentes que se habían declarado incompatibles con las normas de la OMC han sido modificados y ya no están en vigor.

Con respecto a las medidas 1 a 17, Indonesia desea destacar que también se han realizado los ajustes necesarios en los reglamentos pertinentes del MOA y del MOT para estar en conformidad con las recomendaciones y resoluciones del OSD. En el marco de esos ajustes se han eliminado las medidas en litigio, entre ellas: la restricción del período de cosecha, las prescripciones en materia de importación, la prescripción de que no hayan transcurrido más de seis meses desde la cosecha y el precio de referencia.

Indonesia mantendrá las conversaciones con los Estados Unidos y Nueva Zelanda sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del OSD.
